

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Duodécima reunión del Comité de Flora  
Leiden (Países Bajos), 13-17 de mayo de 2002

EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN

1. Este documento fue preparado por TRAFFIC Internacional.

**PROPUESTA DE PROYECTO**

**Preparada conjuntamente con el Comité de Flora para someterla a la consideración  
de la Secretaría CITES**

**Título:** Evaluar la certificación de los bosques ordenados de forma sostenible y su compatibilidad con lo dispuesto en el párrafo 2(a) del Artículo IV.

**Presentada por:** TRAFFIC Internacional  
219c Huntingdon Road  
Cambridge CB3 0DL  
Reino Unido

**Encargados de la propuesta:** TRAFFIC Internacional

**Objetivo:** Evaluar si los sistemas actuales de certificación de bosques son compatibles con los requisitos científicos para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre en el marco de la CITES para exportar especies arbóreas incluidas en el Apéndice II.

**Objetivos:**

- Describir la aplicación de los sistemas de certificación para la ordenación sostenible de los bosques;
- Determinar la compatibilidad entre los sistemas existentes de certificación de los bosques y el proceso científico utilizado en el marco de la CITES para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre para especies de madera incluidas en el Apéndice II.

**Antecedentes y justificación:**

Cuando una especie está particularmente expuesta a la sobreexplotación y el comercio internacional es una de las principales causas de esta amenaza, los controles al comercio de la

CITES pueden constituir un valioso instrumento para velar por que el comercio internacional sea legal y biológicamente sostenible. Los controles al comercio de la CITES han sido muy eficaces para especies incluidas en los Apéndices. Sin embargo, es común que haya problemas de aplicación y existe cierta reticencia a utilizar la CITES como instrumento para el control y la gestión cuando se trata de reglamentar el comercio de especies maderables.

Las especies maderables se comercializan como productos de consumo. La industria forestal y algunos gobiernos perciben la CITES como una prohibición al comercio. La industria, las ONG y los gobiernos han diseñado un nuevo sistema de certificación voluntaria en favor de la producción sostenible de madera. No obstante, las iniciativas de certificación abarcan únicamente a una escasísima proporción de especies, lo que significa que se requieren otras salvaguardias de gestión para la gran mayoría de especies. Incluso así, los principios y la práctica de certificación para garantizar la producción sostenible podría cumplir los requisitos de un dictamen sobre la extracción no perjudicial del medio silvestre para las exportaciones de especies maderables del Apéndice II.

El Comité de Flora reconoció que la certificación puede servir de ayuda en el proceso CITES. En su 11a. reunión, el Comité solicitó a la Secretaría que preparase un documento para someterlo a examen en una de sus próximas reuniones. En dicho documento debería, entre otras cosas, acopiarse información sobre...y la certificación de los bosques ordenados de forma sostenible y su compatibilidad con el enfoque científico utilizado para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.

Este proyecto proporcionará información sobre los sistemas y los procesos de certificación para determinar si son compatibles con el proceso CITES para garantizar que el comercio no es perjudicial para la supervivencia de las especies arbóreas incluidas en el Apéndice II.

Este proyecto sobre certificación contribuirá también a cumplir uno de los objetivos de la labor de TRAFFIC, que consiste en mejorar la transparencia y disponer de mecanismos reglamentarios y no reglamentarios más eficaces para los productos forestales y el comercio de madera, con miras a lograr una mayor viabilidad y reducir el comercio ilegal de madera.

#### **Actividades:**

Se proponen las siguientes actividades:

- i) En consulta y en cooperación con varios organismos de certificación, como el *Forest Stewardship Council*, SFI, etc., documentar los distintos sistemas de certificación practicados actualmente para ordenar los bosques de forma sostenible. Esta documentación debe incluir tanto el sistema como la actual aplicación de esos sistemas en el terreno.
- ii) Realizar análisis preliminares de los sistemas de certificación a fin de determinar los sistemas apropiados para evaluar su compatibilidad con el enfoque científico seguido para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.
- iii) Evaluar los sistemas de certificación identificados a fin de que puedan tomarse en consideración en el proceso de la CITES al formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.
- iv) Compilar y refundir la información en un informe para presentarlo a la consideración de la Secretaría CITES.

**Duración del proyecto:**

1 de junio de 2002 – 30 de noviembre de 2002

**Resultados previstos:**

- Un informe en el que se detallen los resultados, para su presentación a la Secretaría CITES, incorporando una evaluación de los sistemas de certificación apropiados y los requisitos para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre de la CITES, y explicando la forma en que la CITES puede beneficiarse del proceso de certificación al formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.

**Presupuesto del proyecto (USD):**

Personal y consultores:	8.000
Costos operacionales:	1.000
Comunicaciones:	1.000
TOTAL	10.000